

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 15 de abril de 2020.

No. 31

Folleto Anexo

**LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN
DE LOS APOYOS OTORGADOS PARA LA
EMERGENCIA SANITARIA, EN EL SECTOR
TURÍSTICO**

LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS APOYOS OTORGADOS PARA LA EMERGENCIA SANITARIA, EN EL SECTOR TURÍSTICO.

INTRODUCCIÓN

El Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado (en lo sucesivo: Fideicomiso Ah Chihuahua) que tiene como objeto administrar el Impuesto Sobre Hospedaje y como fin la promoción y fomento del turismo en el Estado de Chihuahua, en coordinación con la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado y las Asociaciones de Hoteles y Moteles del Estado de Chihuahua, en seguimiento al acuerdo extraordinario 02-2020 de la segunda sesión extraordinaria 2020 celebrada el día 13 de abril del presente año, del Comité Técnico del Fideicomiso Ah Chihuahua, acuerdan emplear los siguientes lineamientos para la aplicación de los recursos que coordinadamente se deberán aplicar para hacer frente a la emergencia sanitaria en el sector turístico – hotelero del Estado, encaminados a las y los trabajadores vulnerables y al impulso de las y los empresarios.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN

En razón de la causa de fuerza mayor que se desprende de la emergencia de salud pública de importancia nacional debida al coronavirus COVID-19, acorde a las medidas tomadas conforme al acuerdo 049/2020 del 25 de marzo de 2020 publicado en el Periódico Oficial del Estado, en seguimiento al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) de este 31 de marzo de 2020 del Gobierno Federal, el Fideicomiso Ah Chihuahua en seguimiento a la instrucción acordada por su Comité Técnico, máximo órgano de gobierno del Fideicomiso Ah Chihuahua, con base a las facultades señaladas en el punto 6 expresamente en los incisos c) y f) de su decreto de creación número 483/96 I PO, publicado el 28 de diciembre de 1996, emite el presente lineamiento para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso Ah Chihuahua.

En el término de las medidas tomadas para evitar la propagación del virus causante de la emergencia global actual, el desarrollo de las actividades turísticas que apoyan a la generación y posterior recaudación del Impuesto Sobre Hospedaje, se ha visto mermado, así como los ingresos de los diferentes colaboradores del sector, por lo que se han establecido por el Gobierno del Estado las medidas de apoyo a implementar por lo que se ha creado el presente instrumento, para su aplicación veraz, efectiva, conjunta, rápida, certera, oportuna, adecuada y coordinada por el Fideicomiso Ah Chihuahua.

Considerando como techo presupuestal para la aplicación y desarrollo de estos proyectos la existente en su patrimonio, en la medida de su disponibilidad presupuestal, con la autorización expresa del Comité Técnico del Fideicomiso Ah Chihuahua.

CAPITULO I.

PROYECTO DE IMPULSO EMERGENTE DE CONTINGENCIA LABORAL.

I.1. – Del proyecto:

El proyecto de impulso emergente de contingencia laboral, tiene como objetivo el apoyo a los hoteles y moteles para poder disminuir el impacto negativo de las medidas implementadas para evitar la propagación del COVID-19, en el ingreso de sus trabajadores más vulnerables que perciba hasta \$240 (doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) o menos de salario por día de trabajo, dándoles por mes hasta siete salarios mínimos a 1,500 personas beneficiarias, debiendo colaborar en las áreas vulnerables del sector como lo son las y los camaristas, auxiliares de áreas públicas, las y los meseros, mozos de limpieza, auxiliares de ropería y lavandería o puestos similares, considerados en calidad de vulnerables.

I.2. – De las y los sujetos beneficiarios:

Beneficiarios Directos: Hoteles y/o Moteles del Estado de Chihuahua, generadores del Impuesto Sobre Hospedaje.

Beneficiarios Indirectos:

Las y los trabajadores en situación vulnerable de los Hoteles y/o Moteles del Estado de Chihuahua, que no sean trabajadores eventuales.

I.3. – De los casos de aplicación del proyecto:

Los Hoteles y/o Moteles del Estado de Chihuahua que cuenten con trabajadores que perciban hasta \$240.00 (doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) o menos de salario por día de trabajo, debiendo colaborar en las áreas vulnerables del sector como lo son las y los camaristas, auxiliares de áreas públicas, las y los meseros, mozos de limpieza, auxiliares de ropería y lavandería o puestos similares, considerados en calidad de vulnerables.

I.4. – Medios de presentación del proyecto:

La o el Representante legal o propietario, debidamente acreditado por su establecimiento, podrá solicitar el apoyo directamente ante el Fideicomiso Ah Chihuahua o a través de los correos electrónicos plandecontingencia@visitachihuahua.com y contacto@visitachihuahua.com, debidamente escaneados en original, legibles y en el orden establecido en los Lineamientos; siendo este último el medio prioritario en razón de la emergencia de salud pública.

I.5. – De los requisitos y documentos:

Requisitos del establecimiento:

1. Encontrarse al corriente de los pagos del Impuesto Sobre Hospedaje correspondientes al año 2019. El Fideicomiso Ah Chihuahua verificará este requisito, y en caso de identificar omisiones en los pagos, se rechazará la solicitud.
2. Contar con los sueldos dentro del salario mínimo establecido, en consideración al cálculo del mismo según la zona donde resida, que no supere los \$240.00 (doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) diarios.

Documentos a entregar por el establecimiento:

1. Solicitud del propietario o representante legal del establecimiento. **(Anexo 1)**
2. Anexar los requisitos de cada trabajador.
3. Copia simple legible del Acta constitutiva, en caso de ser Persona Moral, cuando no contenga lo respectivo al apoderado legal vigente deberá agregar copia simple legible del poder.
4. Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
5. Copia legible simple de la identificación oficial con fotografía de la o el representante legal por ambos lados.
6. Copia simple legible del comprobante de domicilio fiscal.
7. Copia del Estado de cuenta del establecimiento que contenga la clave interbancaria a donde se realizará la dispersión del apoyo.
8. Cuando se trate de establecimientos con características particulares, el Fideicomiso Ah Chihuahua podrá determinar algún documento adicional.

Para que el establecimiento registre en su padrón de beneficiarios del proyecto a sus trabajadores, la o el trabajador deberá cumplir con los siguientes requisitos y documentos:

1. Copia simple del comprobante de Nómina, que indique el puesto del trabajador.
2. Copia simple de su registro en el IMSS, con una antigüedad de al menos 60 días hábiles.
3. Copia legible simple de su Identificación oficial, con fotografía por ambos lados.
4. Todos los requisitos deberán entregarse al patrón, el cual será el único autorizado para solicitar el apoyo.

Todos los requisitos y documentos se deberán entregar por el medio de presentación del proyecto seleccionado por el solicitante acorde al punto I.4 de estos lineamientos.

I.6. – De los plazos:

- El Fideicomiso Ah Chihuahua tendrá hasta 15 días hábiles para la resolución de la solicitud de las y los beneficiarios; y una vez aceptada se procederá al trámite de formalización para el pago del apoyo.
- Cuando la o el solicitante del apoyo no cuente con todos los requisitos la autoridad tendrá hasta cinco días hábiles para requerirle lo necesario, ante lo cual la o el solicitante deberá cubrir tal documentación en no más de tres días hábiles.

I.7. – Ficta:

En caso de que el Fideicomiso Ah Chihuahua, no emita una resolución por escrito a la o el solicitante en un plazo de hasta 15 días hábiles se entenderá por rechazada la solicitud. Dejando a salvo los derechos de la persona solicitante de aplicar nuevamente, a excepción de cuando se haya enviado vía electrónica o entregado la negativa por escrito.

I.8. – Del monto del apoyo aplicable:

El apoyo se otorgará hasta por siete salarios mínimos mensuales, aplicables según la zona donde resida, a cada trabajador que cumpla con los requisitos para ser beneficiario y así lo solicite su empleador.

I.9. – De la vigencia del apoyo:

El apoyo se otorgará a la o el beneficiario durante la contingencia o hasta por tres meses, sujeto a disponibilidad presupuestal aprobada por el Comité Técnico del Fideicomiso Ah Chihuahua para este fin.

I.10. – De los criterios de resolución:

El Comité de Evaluación de Solicitudes aprobará las solicitudes cuando estas cumplan con todos los requisitos establecidos en estos lineamientos, quedando avalados mediante documento firmado por la o el Director General del Fideicomiso Ah Chihuahua y la o el Coordinador del proyecto nombrado por este último. Hasta agotar la disponibilidad presupuestal del recurso.

I.11. – De las Inspecciones y/o verificaciones:

La o el Director General del Fideicomiso Ah Chihuahua o la persona que este determine, podrá realizar las inspecciones que considere pertinentes a los establecimientos para verificar la existencia de la o el beneficiario y sus funciones. Asimismo, podrá realizar verificación de los documentos entregados.

I.12. – Procedimientos Post Autorización del Comité.

Para la aplicación del pago la o el beneficiario directo deberá primeramente firmar el convenio de apoyo con el Fideicomiso Ah Chihuahua, conviniendo el cumplimiento de las cláusulas que se estipulen en el mismo.

Posteriormente, la o el beneficiario directo deberá firmar el recibo simple (**Anexo 2**) y enviarlo al Fideicomiso Ah Chihuahua, por cualquiera de los medios que se disponen en el punto I.4 de estos lineamientos. Para finalmente hacer la entrega del apoyo correspondiente.

En caso de que queden remanentes del recurso de este proyecto, estos se reasignarán en el rubro de infraestructura y equipamiento para los proyectos que el Comité Técnico del Fideicomiso Ah Chihuahua designe, en cumplimiento a las reglas de la materia.

CAPITULO II.

PROYECTO DE IMPULSO A LA Y EL EMPRESARIO HOTELERO.

II.1. – Del proyecto:

El proyecto de impulso a la y el Empresario Hotelero, tiene como objeto el apoyo a las y los empresarios del sector turístico - hotelero a través del Impuesto Sobre Hospedaje, y tiene como meta entregar a las y los propietarios o representantes de los Hoteles y/o Moteles del Estado de Chihuahua un apoyo económico, de acuerdo a la recaudación que hayan reportado en 2019 correspondiente al rubro denominado de Infraestructura y equipamiento, correspondiente al 1% (uno por ciento) de su recaudación reportada, autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso Ah Chihuahua respecto a la disponibilidad presupuestal.

II.2. – De las y los sujetos beneficiarios:

Todos los establecimientos legalmente constituidos ante la autoridad correspondiente como Hoteles y/o Moteles en el Estado de Chihuahua, que generan y reportan debidamente del Impuesto Sobre Hospedaje.

II.3. – De los casos de aplicación del proyecto:

Las y los propietarios o representantes legales de los Hoteles y/o Moteles del Estado de Chihuahua que generaron y reportaron debidamente el Impuesto Sobre el Hospedaje respecto al año 2019.

II.4. – Medio de presentación del proyecto:

La o el Representante legal o propietario, debidamente acreditado por su establecimiento, podrá solicitar el apoyo directamente ante el Fideicomiso Ah Chihuahua o a través de los correos electrónicos plandecontingencia@visitachihuahua.com y contacto@visitachihuahua.com, debidamente escaneados en original, legibles y en el orden establecido en los Lineamientos; siendo este último el medio prioritario en razón de la emergencia de salud pública.

II.5. – De los requisitos y documentos:

Para que la o el propietario o representante legal presente su solicitud de apoyo, deberá presentar los siguientes requisitos:

1. Estar al corriente de los pagos del Impuesto Sobre Hospedaje del año 2019.

Documentos a entregar por el propietario o representante legal del establecimiento:

1. Solicitud de la o el propietario o representante legal del establecimiento. **(Anexo 3)**
2. Copia simple legible del Acta constitutiva, en caso de ser Persona Moral, cuando no contenga lo respectivo al apoderado legal vigente deberá agregar copia simple legible del poder.
3. Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
4. Copia legible simple de la identificación oficial con fotografía de la o el representante legal por ambos lados.
5. Copia simple legible del comprobante de domicilio fiscal.
6. Copia del Estado de cuenta del establecimiento que contenga la clabe interbancaria a donde se realizará la dispersión del apoyo.
5. Cuando se trate de establecimientos con características particulares, el Fideicomiso Ah Chihuahua podrá determinar algún documento adicional.

Todos los requisitos y documentos se deberán entregar por el medio de presentación del proyecto seleccionado por el solicitante acorde al punto II.4 de estos lineamientos.

II.6. – De los plazos:

- El Fideicomiso Ah Chihuahua tendrá hasta 15 días hábiles para la resolución de la solicitud de las y los beneficiarios; y una vez aceptada se procederá al trámite de formalización para el pago del apoyo.
- Cuando la o el solicitante del apoyo no cuente con todos los requisitos la autoridad tendrá hasta cinco días hábiles para requerirle lo necesario, ante lo cual el solicitante deberá cubrir tal documentación en no más de tres días hábiles.

II.7. – Ficta:

En caso de que el Fideicomiso Ah Chihuahua, no emita una resolución por escrito a la o el solicitante en un plazo de hasta 15 días hábiles se entenderá por rechazada la solicitud. Dejando a salvo los derechos de la persona solicitante de aplicar nuevamente, a excepción de cuando se haya enviado vía electrónica o entregado la negativa por escrito.

II.8. – Del monto del apoyo aplicable:

Se entregará de lo acumulado en el punto porcentual correspondiente a Infraestructura y Equipamiento durante del año 2019, del presupuesto autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso Ah Chihuahua para este proyecto, en el mismo porcentaje de su aportación a la recaudación total del 2019 a todos los solicitantes que hayan emitido su solicitud en los términos de estos lineamientos.

II.9. – De la vigencia del apoyo:

El apoyo se otorgará en una sola exhibición a todas las y los solicitantes, en los términos y vigencias de estos lineamientos.

II.10. – De los criterios de resolución:

El Comité de Evaluación de Solicitudes aprobará las solicitudes cuando estas cumplan con todos los requisitos establecidos en estos lineamientos, quedando avalados mediante documento firmado por la o el Director General del Fideicomiso Ah Chihuahua y la o el Coordinador del proyecto nombrado por este último. Hasta agotar la disponibilidad presupuestal del recurso.

II.11. – De las Inspecciones y/o verificaciones:

La o el Director General del Fideicomiso Ah Chihuahua o la persona que este determine, podrá realizar las inspecciones que considere pertinentes a los establecimientos para verificar su existencia y funcionamiento. Asimismo, podrá realizar verificación de los documentos entregados.

II.12. – Procedimientos Post Autorización del Comité.

Para la aplicación del pago la o el beneficiario directo deberá primeramente firmar el convenio de apoyo con el Fideicomiso Ah Chihuahua, conviniendo el cumplimiento de las cláusulas que se estipulen en el mismo.

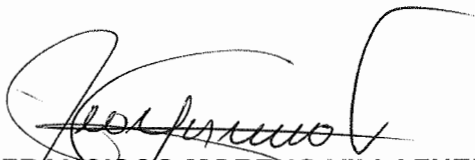
Posteriormente, la o el beneficiario directo deberá firmar el recibo simple (**Anexo 4**) y enviarlo al Fideicomiso Ah Chihuahua, por cualquiera de los medios que se disponen en el punto II.4 de estos lineamientos. Para finalmente hacer la entrega del apoyo correspondiente.

En caso de que queden remanentes del recurso de este proyecto, estos se reasignarán en el rubro de infraestructura y equipamiento para los proyectos que el Comité Técnico del Fideicomiso Ah Chihuahua designe, en cumplimiento a las reglas de la materia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. – Las y los beneficiarios de todos los proyectos deberán entregar la documentación solicitada en original al término oficial de la emergencia sanitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente instrumento entrará en vigor y tendrá una vigencia de seis meses, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



LIC. FRANCISCO MORENO VILLAFUERTE
DIRECTOR GENERAL
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN
Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO.

ANEXOS

ANEXO 1
CARTA SOLICITUD DE APOYO A PROYECTO DE IMPULSO EMERGENTE DE
CONTINGENCIA LABORAL.

LUGAR: _____

FECHA: _____

Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado de Chihuahua

Presente. -

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle el apoyo de impulso emergente de contingencia laboral para mis trabajadores en calidad de vulnerables, que laboran en el hotel y/o motel _____, siendo los sujetos del beneficio los descritos en el listado de la presente, como así lo prueba el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos para la aplicación de los apoyos otorgados para la emergencia sanitaria, en el sector turístico.

Así mismo le comparto los siguientes datos del hotel y/o motel para la comunicación que considere:

Calle y Número	
Colonia	
Código Postal	
Municipio	
Teléfono	

Sin más por el momento agradezco las atenciones a la presente.

Firma y nombre completo del solicitante

ANEXO 2

Lugar y fecha: _____

Recibí del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado, la cantidad de \$ _____, (_____ /100 M.N.), a favor del hotel y/o motel en la cuenta _____, del banco _____ por concepto de apoyo para el **Impulso Emergente de Contingencia Laboral.**

Recibí de conformidad.

Nombre completo y firma del beneficiario directo.

ANEXO 3
CARTA SOLICITUD DE APOYO A PROYECTO PARA IMPULSO A LA Y EL EMPRESARIO
HOTELERO.

LUGAR: _____

FECHA: _____

Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado de Chihuahua

Presente. -

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle el apoyo de impulso emergente de contingencia para la o el empresario hotelero, para el hotel y/o motel _____, siendo sujeto del beneficio descrito por cumplir con lo establecido en los Lineamientos para la aplicación de los apoyos otorgados para la emergencia sanitaria, en el sector turístico, como se prueba con los requisitos y documentos solicitados.

Así mismo le comparto los siguientes datos del hotel y/o motel para la comunicación que considere:

Calle y Número	
Colonia	
Código Postal	
Municipio	
Teléfono	

Sin más por el momento agradezco las atenciones a la presente.

Firma y nombre completo del solicitante

ANEXO 4

Lugar y fecha: _____

Recibí del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado, la cantidad de \$ _____, (_____ /100 **M.N.**), a favor del hotel y/o motel en la cuenta _____, del banco _____ por concepto de apoyo para el **Impulso a la o al Empresario Hotelero.**

Recibí de conformidad.

Nombre completo y firma del beneficiario directo.